

Sra/es Asistentes:

,  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

,  
Secretario:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **25 / de junio de 2018** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 14:00 horas del día rese- / ñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en / 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es rela -/ cionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día/ de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia

,  
Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa rrollo de la misma.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno en fecha **29 de mayo de 2018**, no habiendo ninguna quedo aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

#### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que fueron las siguientes solicitudes de licencias y varias:

- De Oleícola El Tejar Ntra.Sra. De Araceli, S.C.A., con C.I.F.: F-14016729, para "Ampliación y mejora de planta de tratamiento integral de orujo de dos fases con proceso de extracción química de aceite de orujo"(I fase)en las instalaciones sitas en la Ctra. Pedro Abad-Adamuz Km. 1 (Polígono 6 parcela 42) Ref<sup>a</sup>. Catastral: 14050A006000420000MG, con un presupuesto de ejecución de 502.904,93 €.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2018 por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, se le ha otorgado Autorización Ambiental Unificada para dicha actividad Expte.: AAU/CO/0019/16.Visto que por la empresa se ha presentado Proyecto Técnico visado por el COIAA de fecha 5 de junio de 2018, visado núm. 1800577 Expte.: 201600851.

Vistos, así mismo, los informes emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir, de fecha 19 de junio de 2018, Expte. Gex 27.952/2016 (S/ref<sup>a</sup>. PA(188/18)U42 y por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2018, en los que se indica que la obra civil a ejecutar consistirá, básicamente, en la implantación de una extractora y que el uso previsto está en concordancia con las previsiones de los arts. 108 y 115 de las NNSS de Pedro Abad y se adecua a la autorización sobre autorización-instalación en suelo no urbanizable otorgada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Expte. P-34/97).

Código seguro de verificación (CSV):

**7350 0919 2581 FC31 EB59**



735009192581FC31EB59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/7/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/7/2018

La Junta, y teniendo en cuenta los informes previos, aprueba la ejecución de dicha obra (I fase), así como la liquidación del ICIO por importe de 13.075,50 €.

- De Oficio, ante los informes emitidos por los servicios del Cuerpo de Policía Local de esta Corporación – de fecha 21/03/20185, así como los servicios técnicos municipales – de fecha 11/06/2018, ante las obras ejecutadas por D<sup>a</sup>. María Remedios Lucena Herrera – con NIF. 30437435V en la parcela rústica sita en camino del Cebadero / Mudapelo su ref. Catastral polígono 2 parcela 18 – 14050A002000180000MR, por edificación de pequeña edificación para instalación de riego, vistos los mismos esta Junta acuerda, ante la viabilidad de legalización de las obras ejecutadas – artículo 182 de la L.7/2002 de 17 de Diciembre (LOUA), requiere de la promotora que presente solicitud de licencia, así como proyecto de la edificación ejecutada, justificativa de tal actuación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente.

- De D. Pedro Jesús Benavides Ruiz – con NIF. 75786766.H, por la que solicita devolución del pago de la liquidación efectuada por concesión de licencia de obra en C/ Cristóbal Colón, 30 – su ref. Catastral 2030424UH7023S0001AJ, obra no ejecutada por importe de 2.478,86 €, importe ingresado en fecha 07/12/2007, licencia suspensa en su día por acuerdo de la Alcaldía en fecha 08/11/2010 (Decreto 3/312 de 8 noviembre), no habiéndose solicitado – en tiempo y forma, la devolución de lo ingresado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la L.58/2013 de 17 de diciembre – Ley General Tributaria, esta Junta no accede a lo solicitado dado el transcurso de más de cuatro años para ejercitar la acción.

- De D<sup>a</sup>. María Aguilar Olanda – con NIF 75666001A, por la que solicita retirada / cambio de ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos – en superficie, ubicados en la entrada de la Bda. Pablo Iglesias ante la época estival y cercanía de viviendas de la misma, la Junta acuerda dirigir escrito a Epremasa para que estudien su cambio de ubicación.

- De D. Miguel Bioque Paredes – con NIF. 30788957F, por la que solicita cambio del estacionamiento semestral regulado en C/ Espino ante la estrechez de dicha vía en algunos tramos y existencia de establecimientos comerciales en la misma que puede ocasionar peligro en la entrada y salida a los mismos por el tráfico rodado existente, sobre todo a menores, la Junta no accede a lo solicitado dado el establecimiento del estacionamiento en función de las horas solares.

### TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

- Ante los presupuestos presentados para tirada de Fuegos Artificiales con motivo de la Feria 2018, la Junta por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto presentado por la pirotecnia Hnos. Sánchez Guirado por importe de 3.500,00 € más IVA., asumiendo estos la carrera de Toros de Fuego por importe de 300,00 € más IVA.

Código seguro de verificación (CSV):

**7350 0919 2581 FC31 EB59**



735009192581FC31EB59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/7/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/7/2018

- Igualmente, por la Alcaldía, se dio cuenta de la celebración del Campamento Urbano 2018 – actividades para grupos vacacionales y de tiempo libre, a celebrar los días 9 al 13 de julio, así como su programa y plan de actividades y la asunción por este Ayuntamiento de los gastos relativos a manutención de niños y monitores participantes, camisetas y seguro de accidentes de los mismo, visto el proyecto la Junta aprueba la celebración del mismo.

- Ante la nueva oferta presentada por la Comercial INNO-FLOW Comunicaciones / Vodafone para prestación del servicio de telefonía a este Ayuntamiento, la Junta ante la posible penalización por incumplimiento de la permanencia con la actual suministradora Orange hasta el 20/01/2020, acuerda no atender la oferta presentada hasta tanto se cumpla la misma y en su momento ofertar a las Operadores existentes tal servicio y no a comerciales.

- Por último, por el Sr. Arenas, se indicó la necesidad de adquirir un Medidor de Turbidez para los vasos de la Piscina Municipal, vistos los presupuestos presentados se acuerda encargar a Quicesa la compra de un Turbidímetro IN-7214-40 por importe de 568,70 € - IVA incluido.

#### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 15'30 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7350 0919 2581 FC31 EB59**



735009192581FC31EB59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/7/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/7/2018